



Nosotros, **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.375 de Floridablanca, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución No. 0010 de enero 01 de 2.016 del Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 0010 de enero 01 de 2016, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanza 0193 del 13 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra **BEATRIZ GÓMEZ GUERRERO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.290.971, quien obra en nombre y representación legal **IMAGEN Y PERFILES LTDA** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato No. 056 suscrito el día 09 de junio del 2.017, así:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA: IMAGEN Y PERFILES LTDA
NIT O CEDULA : 830.504.378-3
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios publicitarios
OBJETO "Contratar la emisión de pautas publicitarias en programa radial con el fin de adelantar campañas publicitarias para la Lotería Santander".
SUSCRIPCION Junio 09 del 2.017
FECHA DE INICIACION : Junio 17 del 2.017
FECHA DE TERMINACION : Julio 07 del 2.017
VALOR DEL CONTRATO : \$2.800.000

FORMA DE PAGO:

BALANCE ECONOMICO

| Fecha de pago | Valor bruto | Valor neto | No. Egreso |
|---------------|--------------------|--------------------|------------|
| 27/07/2017 | \$2.800.000 | \$2.461.200 | 746 |
| TOTAL | \$2.800.000 | \$2.461.200 | |

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA: -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER: -0-

CONTROL Y VIGILANCIA: Subgerente de Mercadeo y Ventas

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Se firma en Bucaramanga a los,

01 SEP 2017


LILIAN SALGUERO
Gerente General


WILSON RUEDA INE
Supervisor


BEATRIZ GÓMEZ GUERRERO
Contratista